

## **Información para el personal laboral, discontinuo**

Adjunto les remitimos información sobre la planificación de los centros a los que se deben de dirigir el personal discontinuo, a efectos de tramitar la documentación de desempleo.

Aprovechamos para recordarles que la subsanación de las Ayudas de Estudio 2007/2008 finaliza el día 16 de junio.

De igual manera, les reiteramos que deben de ir buscando la documentación para las ayudas de estudio 2008/2009 que se abre el plazo el 1 de julio hasta el 30 de septiembre:

- Certificado de notas 2007/2008
- Certificado de matrícula 2008/2009
- Declaración de la Renta 2008

También informarles a los trabajadores laborales discontinuos que para el tema de vacaciones y horarios se deben de dirigir a la Circular nº 2/2008 que se encuentra en esta dirección:

[www.sepcca.net/informas/docentes/informa100609\\_circular\\_vacac\\_discontinuo.pdf](http://www.sepcca.net/informas/docentes/informa100609_circular_vacac_discontinuo.pdf)

Canarias a 10 de junio de 2009

